

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1541
CELEBRADA EL 05 DICIEMBRE DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1541
5 de diciembre de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA
PROXIMA SESION

Departamento de Publicaciones
16095

Acta de la sesión N° 1541¹

5 de diciembre de 1966

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 2.- FACULTAD DE DERECHO. El señor Decano pide excusas por su inasistencia a la sesión del Consejo Universitario celebrada el 1º de diciembre de 1966.
- 3.- ASAMBLEA LEGISLATIVA Se enviará nota de complacencia a los señores diputados por haber señalado sumas mayores de las determinadas por la Constitución a favor de la Universidad, en el próximo presupuesto.
- 4.- SESIÓN EXTRAORDINARIA. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el 9 de diciembre de 1966.
- 5.- El señor Rector deja constancia de su agradecimiento al Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, por su valiosa colaboración en la XI Reunión Ordinaria del CSUCA.
- 6.- El señor Rector deja constancia de su agradecimiento al señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, por la atención que dió a las actividades de la Rectoría, durante los días que él estuvo ausente con motivo de su viaje a Guatemala a la XI Reunión Ordinaria del CSUCA.
- 7.- CSUCA. IX REUNION ORDINARIA. El señor Rector informa sobre la labor desarrollada y las resoluciones tomadas.
- 8.- El señor Rector sugiere enviar sendas notas

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1541, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vicerrector Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores decanos: Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuquez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero Gei, y Dr. Eladio Acuña; del señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Teodoro Olarte, del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo, del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño Reyes y del señor Director de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo de las siguientes personas:

Edgar Cordero Madrigal	Ingeniero Agrónomo
Luis Leonel González Pérez	Prof. Educación Sec. en Inglés
Abraham Waisleder Budzinska	Licenciado en Derecho.
Bernal Francisco Fonseca Quesada	Licenciado en Derecho.
Lucía Quesada Malavassi	Licenciado en Farmacia.
Walter Cartín Herrera	Licenciado en Microbiología y Química Clínica

Comunicar: Corte, Colegios, Títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. El Lic. Carlos José Gutiérrez pide al Consejo Universitario que lo excusen por no haber estado presente en la sesión extraordinaria, anterior la cual fue convocada por tres de los miembros del Consejo y él fue uno de ello. Informa que recibió una llamada urgente de parte de uno de sus clientes y tuvo que salir el día miércoles 30 de noviembre hacia Tegucigalpa. El creyó poder estar de regreso ese mismo día y estar presente en la sesión del jueves pero le fue imposible. Reconoce que su actitud es acreedora de la censura que se le hizo en la sesión indicada, pero considera un deber explicar al Consejo Universitario el motivo de su inasistencia y pedirles que lo excusen.

Se toma nota.

ARTÍCULO 03. Manifiesta el señor Rector su deseo de que el Consejo Universitario tome un acuerdo en el sentido de enviar a la Asamblea Legislativa una nota de complacencia por el hecho de que la Ley de Presupuesto señalaron para la Universidad mayores de las determinadas por la Constitución y las leyes.

Puede decirse que es la primera vez que la Asamblea Legislativa atiende y comprende el llamado de la Universidad de Costa Rica. Esa comunicación podría también ser portadora de la idea que siempre se ha tenido en mente de que el año entrante pudiera incluirse el costo de los programas elaborados por la Universidad y se mueva en un sentido u otro lo del 10% del presupuesto de educación para esta Institución, según lo indica la Constitución Política, con el objeto de que esto, que constituye un magnífico precedente, se institucionalice y pueda la Universidad trabajar con más fe en el futuro.

Considera que debe ser el Consejo Universitario el que envíe este voto de agradecimiento sobre todo porque muchas Universidades están recibiendo ayudas sustanciales de parte de los Gobiernos y las Asambleas Legislativas.

El Dr. Gil Chaverri considera conveniente estudiar y aprobar en los próximos días dos de las resoluciones del II Congreso Universitario:

- 1) Que se respete el mínimo de un 15% del presupuesto asignado al Ministerio de Educación como subvención universitaria y que se garantice la misma mediante un porcentaje mínimo, a determinarse por estudio del presupuesto nacional, para que la subvención no sea menor que ninguno de ambos porcentajes; y
- 2) que la subvención estatal para la Universidad no pueda ser, en ningún caso, inferior a la del año anterior, y se aproveche esa carta que se enviará a la Asamblea Legislativa para comunicarle esos puntos de vista.

El señor Rector manifiesta que es muy importante dar a conocer las resoluciones del II Congreso, en relación con lo cual se tiene pensado ir a las televisoras y dar cuenta, de todo lo que se ha pensado y dicho a los costarricenses; pero considera que sería preferible comunicar esas resoluciones a las que hizo referencia el Dr. Chaverri a la Asamblea como algo totalmente aparte.

SE ACUERDA: Enviar a la Asamblea Legislativa un voto de agradecimiento por haber atendido y comprendido el llamado de la Universidad señalando en el presupuesto sumas mayores que las determinadas por la Constitución y las leyes.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 04. El señor Rector manifiesta que en varias oportunidades ha conversado con los Licenciados don Raúl Hess, don Eduardo Lizano y don Jenaro Valverde en relación, con la situación económica del país, para el año entrante y ha pensado que sería conveniente que el Consejo Universitario conozca técnicamente del comportamiento fiscal del próximo año con el objeto de señalar prudentemente los programas correspondientes, teniendo elementos de juicio para proceder. De modo que ha pensado en la posibilidad, si al Consejo Universitario le parece conveniente, que vengan las personas citadas a una sesión extraordinaria, para que hagan una especie de fotografía de la situación.

SE ACUERDA: Celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes 9 de diciembre e invitar a los señores Licenciados don Raúl Hess, don Eduardo Lizano y don Jenaro Valverde.

Comunicar: Decanos, Lic. Raúl Hess, Lic. Eduardo Lizano y Lic. Jenaro Valverde.

ARTÍCULO 05. El señor Rector informa que siente gran satisfacción por la compañía del Ing. Walter Sagot a la XI Reunión Ordinaria del CSUCA que se celebró en Guatemala, y por la magnífica colaboración que le brindó.

Él le había pedido también al Lic. Fernando Montero Gei que lo acompañara pero éste no pudo hacerlo porque tenía que estar presente en los actos que se llevaron a cabo con motivo del Décimo Aniversario de la Asociación Costarricense de Microbiólogos. El Ing. Sagot por su sensatez y experiencia en las materias que domina resultó un gran colaborador y un excelente compañero de viaje.

El Lic. Fernando Montero Gei desea dejar constancia de su agradecimiento por el ofrecimiento que el señor Rector le hizo de acompañarlo a Guatemala; pero a pesar de considerarlo un gran honor no pudo hacerlo porque en los mismos días se celebraba el Décimo Aniversario de la Asociación Costarricense de Microbiología. Además, se estaban llevando a cabo en la Facultad de Microbiología los exámenes finales y él tenía que estar presente ya que el Secretario de la Escuela esta gozando de un permiso. Fueron razones de fuerza mayor las que le impidieron acompañar al señor Rector, a quien agradece la invitación que le formulara.

Se toma nota.

ARTÍCULO 06. El señor Rector desea también dejar constancia de su agradecimiento al señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, por su desenvolvimiento objetivo y eficaz en las actividades de la Rectoría, durante estos días en que él estuvo ausente con motivo de su viaje a Guatemala a la XI Reunión Ordinaria del CSUCA.

Se toma nota.

ARTÍCULO 07. El señor Rector informa en una forma general de la XI Reunión Ordinaria del CSUCA.

Uno de los puntos a tratar en la reunión era el correspondiente a la sede del CSUCA. Una idea acariciada por el anterior señor Rector de la Universidad de El Salvador, idea que transmitió él al renunciar al cargo a la persona que lo sustituyó y quien trabaja con la misma ética mental de él, fue la de que se consideraba conveniente que la sede fuera rotatoria; pero la idea en sí, conocida casi por

todos, era que la sede no estuviera en Costa Rica. Lo curioso del asunto es que, por la proximidad entre las capitales de Guatemala, Honduras y El Salvador, había habido entre los Rectores de las Universidades de esos países una intensa comunicación, de manera que llegaron a la Reunión formando los tres una especie de muro a favor de la rotatividad.

En relación con esto de la sede del CSUCA, continua diciendo el señor Rector, hubo otro aspecto que le causó extrañeza y fue el hecho que antes del acto inaugural de la Reunión, y sin que hubiera llegado la Delegación de la Universidad de Costa Rica (pues tuvieron problema con el cupo del avión), celebraron una reunión para discutir el asunto en referencia. Si él hubiera estado presente no hubiera permitido semejante cosa porque la Reunión debe considerarse como un todo y no puede partirse en esa forma. Según le contaron, en esa reunión se expusieron varios puntos de vista, discutieron el asunto pero llegaron al acuerdo de que mejor trataban esa situación cuando estuviera la Delegación de Costa Rica.

Él y el Ing. Sagot llegaron a guatemala[sic]² el lunes por la tarde y no pudieron comenzar a trabajar sino hasta el martes. Ya había pasado el acto de inauguración y uno de los puntos a tratar en él era el de la incorporación de la Universidad de Panamá en el CSUCA. De modo que al participar Panamá el panorama varió bastante.

Al iniciarse la sesión de trabajo el martes el señor Presidente dio la palabra al señor Rector de la Universidad de El Salvador; inmediatamente él manifestó que no había oído que ese señor hubiera pedido la palabra, cosa que fue confirmada, y entonces fue el primero en intervenir en este asunto de la sede. Se le hicieron varias preguntas en relación con sedes permanentes de otras organizaciones, citó varias, le dijeron que cuál conocía que fuera de carácter educativo y él nombró la UNESCO que tiene su sede permanente en París.

A las ocho horas y cuarenta minutos ingresó el Dr. Eladio Acuña.

Luego hizo su intervención el Dr. Lombardo de la Universidad de Panamá, lo hizo en una forma muy prudente y manifestó que aunque esa universidad acababa de ser aceptada en el CSUCA, él estaba muy bien enterado del asunto porque le había llegado de la Secretaría General bastante información al respecto, de manera que deseaba participar en la votación.

2 Léase correctamente: "Guatemala".

Seguidamente se produjo la votación y se empató. El explicó a los señores Rectores el sistema que se seguía en Costa Rica en el Consejo Superior de Educación cuando se producía un empate, o sea que se volvía someter a votación en una sesión posterior y si se volvía a empatar entonces las cosas quedaban tal y como estaban. Indicó que en esta clase de votación no cabía lo del doble voto del Señor Presidente de la sesión porque no podía representar a dos Universidades.

Con la incorporación de Panamá se pensó que el problema del empate sería eterno y entonces se acordó dejar el asunto de la rotatividad de la sede del CSUCA tal y como está, o sea que continué en Costa Rica y encargarle a una Comisión que estudie más a fondo las cosas. Así es que habrá que esperar qué pasa en el futuro.

Además, planteó dos asuntos:

1) Conseguir la ayuda del CSUCA para la creación de la Escuela de Geología a nivel de postgrado en Costa Rica. En una fiesta en que estuvieron, el compatriota don Gabriel Dengo le comunicó que la Universidad de Nicaragua tenía aspiraciones al respecto motivo por el cual pensó que debía de recurrir a la estrategia a la hora de referirse al asunto y entonces y en primer lugar le dijo al señor Rector de la Universidad de San Carlos que una vez que se discutieran los puntos de la agenda él quería hacer uso de la palabra para referirse a determinada situación. Así es que cuando se presentó esa oportunidad él se refirió a lo de la carrera de Geólogo no solo manifestando el deseo de que se hiciera en Costa Rica sino que todas las Universidades tenían igualdad de condiciones para aspirar a una Escuela de Geología y que por ese motivo pensaba que debía crearse a nivel regional. Inmediatamente después del Dr. Tunnermann³, Rector de la Universidad de Nicaragua, expresó el interés que ellos tenían de tener la carrera de Geólogo.

Se acordó discutir el asunto en una forma más amplia en la próxima reunión que se celebrará en Panamá el año próximo. Él ha pensado que podría sugerirse la integración de una Comisión que estudie de una forma muy objetiva las condiciones de cada país porque tampoco conviene que la Universidad de Costa Rica se cierre en el sentido de creer que ella es la que debe contar con esa Escuela, ya que lo de la regionalización es algo de mucho equilibrio y de razonamiento.

2) Introdujo la idea al CSUCA de que apoye a CIDAC de manera que ROCAP pueda ayudar económicamente a esa entidad.

Además informa el señor Rector, en esa reunión se trataron los siguientes puntos:

3 Leáse correctamente: "Tünnermann"

- Reorganización del CSUCA: plan de acuerdo con el dinero de que se dispone y plan que significaría un esfuerzo económico mayor de parte de las Universidades Centroamericanas. Después dará a conocer los programas que se van a desarrollar.
- Análisis de todo lo relativo a los cursos de Estudios Generales que se ofrecen en todas las Universidades Centroamericanas. En relación con esto la Universidad de Costa Rica debe, en su oportunidad, tomar las medidas del caso con miras a concretar cuáles son los logros obtenidos y poder mejorar los Estudios Generales.
- Celebrar reuniones de Facultades. Habrá una de Facultades de Farmacia, otra de Medicina.
- Aceleramiento en todas las Universidades Centroamericanas de lo concerniente a la celebración de lo de Rubén Darío. Gestionar otorgamiento de Premio Nobel póstumo.

Atendiendo consulta que le hizo el Dr. Gil Chaverri, el señor Rector explica que el CSUCA en relación con las ayudas económicas que ofrecen las agencias internacionales, seguirá una política general de aplicar esos fondos a programas elaborados por la propias universidades. Dentro de la política de planificación de los programas universitarios él les enviará copia de la política que se va a seguir. El señor Rector termina diciendo que todo lo anterior fue lo que se trató en general en la reunión, en relación con lo cual el CSUCA enviará el informe correspondiente.

Se toma nota.

ARTÍCULO 08. El señor Rector informa que convendría mandar tanto al Colegio de Médicos y Cirujanos como a la Asociación Costarricense de Microbiología, una nota de estímulo al primero por el éxito de su 35º Congreso Nacional; al segundo, con motivo de haber cumplido su Décimo Aniversario de fundación. Son actos muy importantes en los cuales los profesionales se reúnen para analizar problemas científicos relacionados con la salud y la cultura. Cree que el Consejo Universitario debe actuar en una forma calurosa y entusiasta cuando se realizan actos como los citados.

Donde hay un acto de cultura ahí debe estar presente la Universidad.

Así se acuerda.

Comunicar: Colegio de Médicos y Cirujanos, Asociación Costarricense de Microbiología.

ARTÍCULO 09. El señor Rector expresa que respecto a las resoluciones tomadas en el II Congreso Universitario, en cierta ocasión le encargaron hacer un plan de prioridades para lo cual se puso inmediatamente en comunicación con el grupo de compañeros que había venido trabajando en eso, pero todavía los documentos no estaban bien organizados, ya que eran bastantes y el trabajo resultaba un poco complicado. El documento de trabajo ha sido presentado y él le indicó al Lic. Mario Vargas a quienes debía distribuirseles. La Secretaría del Congreso reunió en un solo folleto “las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Trabajo” elaboradas por los Relatores Generales. El folleto contiene las resoluciones tal y como fueron aprobadas en las Sesiones Plenarias sin que la Comisión de Estilo haya tenido la oportunidad de dar la debida forma ni de revisar dichos documentos, lo cual es probable que se haga, según lo conversado con el señor Vicerrector, dentro de un mes aproximadamente. De modo que saldrá una publicación diáfana, clara y será la Revista N° 26 de la Universidad, si fuera muy grande el contenido se hará en dos números.

Tuvo conocimiento, continúa diciendo el señor Rector, de que los señores Miembros del Consejo Universitario desean que se estudie en primer lugar lo de Gobierno y Administración Universitarios. Él cree que ese II tema de la Agenda del Congreso debe tratarse como una unidad y que el mejor procedimiento es que los compañeros del Consejo lean atentamente –si ya lo han hecho mejor– todos los puntos y por escrito comuniquen las observaciones que tengan que hacer a los cambios estructurales que se acordaron para la Asamblea Universitaria, para el Consejo, para el sistema de nombramientos de cierto personal universitario, con el objeto de iniciar la discusión del asunto. Además, deberá, por su calibre, ser visto por la Asamblea Universitaria. En relación con eso hizo una consulta al Departamento Legal, con el objeto de formarse un juicio al respecto. Otra idea, la cual comunicó en el Acto de Clausura, es que en ciertas ocasiones valdría la pena que las comisiones que trabajaron en lo del Congreso o alguna delegación de esas comisiones, pudiera estar presente en el Consejo Universitario para conversar con ellos, para hacerles preguntas, etc. porque como no todos los Miembros del Consejo fueron miembros de comisiones y no todos asistieron a las reuniones a las que se les convocó, por múltiples razones, es conveniente que esas personas puedan estar en las sesiones de Consejo pues es algo que necesita un análisis consciente y responsable. Cree que como es probable que la semana próxima se inicie la discusión del Presupuesto de la Universidad, podría una vez que se termine ese estudio comenzar a discutir lo del gobierno universitario y para esa época probablemente ya se tengan las observaciones que por escrito presenten los señores Decanos y con base en ellas iniciar el análisis de esas resoluciones del II Congreso Universitario.

El Dr. Mario Miranda manifiesta que como lo del Presupuesto se alarga generalmente un poco y cuando se termine ya esté cerca el período de receso del Consejo Universitario, en la realidad parece que lo del Congreso no se comenzaría a discutir sino hasta el mes de febrero y para esa época le parece que sería un poco tardío; piensa sino valdría la pena fijar un día por semana para analizar esas resoluciones del II Congreso.

El señor Rector explica que tiene que él elaborar en primer lugar el Informe Anual de Labores, en segundo lugar se ha estado trabajando bastante tiempo en lo del Congreso y siendo todo eso una proyección institucional no va a ser tardío por el hecho de que se discuta en diciembre o en febrero y de todas maneras tendrá que ir a la Asamblea Universitaria.

Además informa de que tiene que preparar el Mensaje del Acto de Clausura que es el 20 de diciembre.

SE ACUERDA: entrar a discutir las resoluciones tomadas en el Segundo Congreso Universitario iniciándose estas con la ponencia que se refiere a Gobierno y Administración Universitarios, inmediatamente después de aprobado el Presupuesto de la Universidad para el período 1967-1968.

Comunicar: Facultades.

ARTÍCULO 10. El señor Rector informa, atendiendo consulta del Lic. Fernando Montero Gei, que es probable que el estudio del Presupuesto se inicie el lunes de la semana próxima. Todos los años se ha distribuido un copia del presupuesto a todos los Miembros del Consejo Universitario; la de este año no se ha terminado todavía pero se distribuirá probablemente esta misma semana. De modo que podría acordarse celebrar sesiones todos los días de la semana entrante como ha sido costumbre y según lo manifestó el Dr. Gil Chaverri de 7¹/₂ a 10¹/₂ o de 8 a 11. El Lic. Carlos José Gutiérrez explica que durante la semana entrante él tiene exámenes y al sesionarse 7¹/₂ a 10¹/₂ iría llegando como a las 9 de la mañana lo cual sería muy tarde; sugiere que se sesione de 8¹/₂ a 11.

La Lic. María Eugenia de Vargas expresa que ella tenía que pedir permiso al Consejo Universitario para ausentarse la semana próxima por el hecho de que tiene que hacer entrevistas a los candidatos a becas de LASPAU pero si el Consejo no le parece del caso que ella se ausente pues renunciaría a participar en este trabajo y tal vez el Prof. Don Ramiro Montero podría hacerse cargo de eso.

El señor Rector considera que sería que fuera Don Ramiro Montero porque el Presupuesto es la ley más importante y sería mejor que ella estuviera presente cuando se discuta.

El Lic. Montero Gei manifiesta que el año anterior para la discusión del Presupuesto se les entregaron únicamente los documentos correspondientes a cada Escuela y él externo en una sesión del Consejo su inquietud de que no le parecía correcto ese procedimiento ya que como el señor Rector dijo, que necesita tiempo para hacer el estudio global del Presupuesto de la Universidad, ellos son coparticipes de votar ese presupuesto y por lo tanto deben estar bien informados al respecto. Le preocupa que se comience a discutir el presupuesto el próximo lunes y que no se les haya entregado la copia del Presupuesto para el estudio correspondiente. Considera que muchas veces los roces que surgen en la discusión de ese asunto son precisamente por falta de información, de manera que si se tuviera más tiempo para estudiarlo la discusión sería más fácil de llevar adelante.

El Lic. Mario Jiménez dice que le preocuparía que en el momento en que se presentaran los documentos surgiera algún problema. Explica que no tiene en mente hacer el folleto en detalle porque significa un gran trabajo en el Departamento de Publicaciones y es algo que luego va a variar. En las conversaciones que la Subcomisión de Presupuesto ha tenido con los señores Decanos se ha hecho como una especie de Auditoría, en el sentido de observar en relación con el presupuesto anterior, los cambios. De modo que en el folleto vendrán los cambios en cada Facultad. Para él es muy importante porque los señores Decanos no están enterados en lo que había en el periodo anterior y lo nuevo. En su opinión considera que sí es necesario que la discusión en un principio no se haga en detalle sino para aprobar lo recomendado, señalar alternativas e indicar prioridades. Después vendrán una segunda etapa de acuerdos con el señalamiento de esas prioridades a fin de analizar en detalle lo de cada una de las Facultades. El folleto expondrá todos esos datos globales y las variaciones en cada una de las Escuelas pero no será el definitivo porque significa un gran trabajo que no da muchas luces y hay que volverlo a hacer tiempo después. Él cree que a media semana se pueda repartir el folleto para que también lo conozca el señor Rector con quien van a tener unas reuniones para informarle de lo que en general ha observado la Comisión en las solicitudes de las Facultades. Repite que el folleto contendrá solamente las variaciones que se producirán y un aspecto general para definir políticas.

El señor Rector dice que supone que la Subcomisión de Presupuesto tomó en consideración algunas ideas que él presentó de política general, por ejemplo la aplicación de todo lo de carrera docente. Una de las cosas que hará en los próximos días es convocar a la Comisión de Carrera Docente para ver como va el trabajo y para saber cuál va a ser el impacto económico de eso. También lo del aumento general de salarios, ver si se puede partir de los ¢2.000.00 para el

Instructor. Él tendrá que hablar con esa Comisión para pedirles que presenten lo más pronto el informe porque si no lo hacen así, y por el compromiso que existe de atender esas solicitudes, habría que hacerlo mediante Presupuestos Extraordinarios. Considera además que al lado del documento que se va a distribuir deberá tenerse el Presupuesto de cada una de las Escuelas para atender las preguntas que se hagan al respecto.

El Lic. Montero Gei dice que varios compañeros le han consultado en relación con algo que había dicho el Señor Rector al Consejo Universitario y que haya salido al ambiente universitario de que la prioridad uno sería el aumento de sueldos. Él cree que todos están metidos dentro de ese canal y personalmente está de acuerdo con el señor Rector en dicha línea de conducta; pero considera que sería un poco extraño que los compañeros que han entrado en la carrera docente no se les tome en cuenta para esa ocasión. También le han preguntado que el quinquenio se va a llevar al 10%.

El Lic. Carlos Caamaño que a raíz de las palabras del Lic. Montero Gei le ha surgido una duda y es respecto a que él mencionó que quienes ingresen a la Carrera Docente tendrán reajuste de sueldo; pero el criterio de la Subcomisión de Presupuesto es otro, o sea que si hay un reajuste de salarios del personal docente, lo tendrán tanto los que están dentro de la carrera como los que están fuera de ella porque habrá gente que no tenido interés o tiempo de presentar los documentos correspondientes, y se haya quedado en la posición que tiene.

El Lic. Montero Gei pide excusas porque no se explicó bien. Cuando él se refirió a reajuste de sueldos como política general de la Universidad lo hizo pensando en todos los universitarios. Además considera que la Carrera Docente trae implícita la posición y el sueldo.

En relación con lo anterior SE ACUERDA:

1. Iniciar el estudio de los asuntos de carácter general de los presupuestos el próximo martes 13 de diciembre del presente año.
2. Sesionar todos los días de martes a viernes de 8¹/₂ a 11¹/₂ de la mañana hasta terminar el estudio del Presupuesto Ordinario para el periodo 1967-1968.
3. Enviar a los señores Decanos una circular transcribiendo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de llevar el quinquenio al 10% a partir del mes de marzo de 1967.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Personal,
Auditoria, DAF.

ARTÍCULO 11. Se da lectura a la comunicación DAF-499-66 del 23 de noviembre del presente año remitida por el señor Director del Departamento de Administración Financiera. Dice así:

“Estimado señor Director:

Por este medio me permito transcribir a usted y para que se sirva a hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, del acuerdo N° 1 tomado por la Sub-Comisión de Presupuesto en su sesión 20-66, celebrada el día 13 de setiembre de 1966:

Art. 1º) Se autoriza reforzar la Partida de Empaste en la suma de ₡1.500.00, a fin de atender la confección de cartapacios para la entrega de títulos que se efectuará en el mes de diciembre próximo. Esa suma deberá traspasarse de la partida de Materiales de Construcción”.

Se acuerda aprobar el anterior acuerdo de la Subcomisión.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto, DAF.

ARTÍCULO 12. Se da lectura a la comunicación DAF-491-66 del 22 de noviembre de 1966 que envió el señor Director del Departamento de Administración Financiera, la cual dice lo siguiente:

“Por este medio me permito transcribir a usted y para que se sirva a hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, del acuerdo 4º y 3º, tomados por la Sub-Comisión de Presupuesto en su sesión 33-66 celebrada el día 15 de noviembre de 1966:

Art. 3º) Trasladar de la Partida de Amortización de la Caja Costarricense de Seguro Social, ₡10.000.00 a la partida de “Seguros”, para cubrir el faltante de la póliza de incendios, y ₡104.886.18, a la partida de “Amortizaciones BID”, para cubrir en parte el faltante para la próxima cuota.

Art. 4º) Tomar de sobrantes de Compromisos de Presupuesto del periodo anterior, la suma de ₡32.000.00 para cubrir el Valor de las Suscripciones de revistas para el próximo año.”

SE ACUERDA: autorizar el traslado de las partidas mencionadas en el artículo tercero y aprobar de lo indicado en el artículo cuarto.

Comunicar: Subcomisión de Presupuesto, DAF.

ARTÍCULO 13. Se da lectura a la comunicación DAF-513-66 del 1 de diciembre de 1966 que envió el señor Director del Departamento de Administración Financiera. Dice lo siguiente:

“Por este medio me permito transcribir a usted y para que se sirva a hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario el acuerdo N 3º, tomado por la Sub-Comisión de Presupuesto en su sesión 38-66, celebrada el día 29 de noviembre de 1966:

Art. 3º) Para completar la partida de amortizaciones del B.I.D., se aprueban los siguientes traspasos de fondos:

De Intereses BID	15. 746.17	
De Comisiones BID	8.840.25	
De Amortizaciones Bco. Anglo	<u>3.794.20</u>	
	₡ 28.380.62	”

SE ACUERDA: autorizar el traspaso de fondos de: Intereses del BID, Comisiones Del BID y de amortizaciones del Banco Anglo.

Comunicar: Subcom. de Presupuesto, DAF.

ARTÍCULO 14. El señor Rector da lectura que se transcribe seguidamente remitida por el señor Director del Departamento de Administración Financiera, con fecha 14 de noviembre del presente año.

“Por este medio me permito transcribir a usted el acuerdo N° 2, tomado por la Sub-Comisión de Presupuesto en su sesión N° 30-66, de fecha 3 de noviembre de 1966:

Art. 2º) El Decano de Facultad de Ciencias y Letras propone que la Partida de Asistencia Técnica del Préstamo del BID, se solicite a dicho organismo enviar la suma de ₡139.576.55, equivalente a \$21.084.07 (tipo de cambio al 662%), a fin de cubrir los sueldos de tres profesores durante el próximo curso lectivo. La remesa debe hacerla el BID antes del 18 de junio de 1967, fecha límite para los desembolsos. Se dispone sugerir al señor Rector hacer las gestiones que sean del caso para lograr el anticipo de los fondos referidos.”

SE ACUERDA: Autorizar al señor Rector dirigirse al Banco Internacional de Desarrollo para gestionar el traslado de las partidas correspondientes.

ARTÍCULO 15. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación que envió el Dr. Carlos Ugalde, Secretario a.i. de la Facultad de Odontología con fecha 28 de noviembre del presente año.

“Con relación a la fecha de ingreso del Dr. Francisco Brenes Gutiérrez, como profesor de esta Escuela, me permito transcribirle a usted textualmente lo que dice el Folio I del Libro de Actas N° 1 de la Facultad:

‘... En la Gaceta N° 289 de 24 de diciembre de 1941 aparece el siguiente Decreto Ejecutivo que dice:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º, artículo 1º, Capítulo VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica, Acuerda:
Integrar en la siguiente forma la Facultad de Cirugía Dental:

Dr. José J. Jiménez Núñez, Decano de la Facultad y Director de la Escuela.

Dr. J. Aurelio Ortiz Céspedes, Profesor de Anatomía Comparada.

Dr. Ricardo Jiménez Núñez, Profesor de Anatomía y Fisiología.

Dr. Mariano Valenzuela Carnet, Profesor de Inglés, Anatomía Dental y Prótesis.

Dr. Francisco J. Brenes Gutiérrez, Profesor de Metalurgia y Auxiliar de Clínica.

Dr. Mario Brenes Díaz, Profesor de Biología y Bacteriología.

Publíquese
f) Calderón Guardia

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Tinoco "

SE ACUERDA: Tomar nota del derecho ejecutivo aparecido en la Gaceta N° 289 del 24 de diciembre de 1941 e incluir al Dr. Francisco Brenes Gutiérrez en la nómina de profesores y funcionarios universitarios que tienen 25 años de servir a la Universidad.

Comunicar: Personal, Fac. de Odontología, Títulos.

ARTÍCULO 16. El señor Rector informa que hay un asunto que desde luego debe someterse a estudio de parte del Departamento Legal pero desea que los Miembros del Consejo Universitario estén enterados del asunto para que vayan tomando posición al respecto. Advierte que cosas parecidas a la que va a mencionar han sido aceptadas por el Consejo Universitario hace algunos años. Se refiere al pago, en cuotas, del impuesto sucesorio, por el monto de las mismas y por la dificultad que tienen los beneficiados de las herencias de conseguir dinero inmediatamente.

Con fecha 15 de noviembre del presente año recibió una propuesta sobre pago de impuesto universitario de la Sucesión de doña Nora Alvarado Jurado de Salazar, respetuoso expone:

"El suscrito Albacea de la sucesión de doña Nora Alvarado Jurado de Salazar, respetuoso expone:

La Sucesión que representa tiene que pagar, de acuerdo con el avalúo de sus bienes llevado a cabo en el correspondiente juicio que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de San José, la suma de ₡790.920.82 por concepto

de impuesto universitario. Suma parecida tiene que pagar a la Junta de Protección Social de San José por concepto de impuesto de beneficencia.

La Sucesión de doña Nora Alvarado no tiene dinero efectivo para cubrir en su totalidad el impuesto universitario, más el de beneficencia. Hasta el momento no le ha sido posible vender ninguna de las fincas de que son dueñas las sociedades en que doña Nora era socia, ni existen buenas perspectivas de realizar rápidamente esa venta.

Luego, no hay posibilidad de liquidar la sucesión a menos de que podamos llegar a un acuerdo con las instituciones acreedoras de esos impuestos. Ya estamos negociando con la Junta de Protección Social de San José un arreglo para el pago del impuesto de beneficencia. Y, por este medio me permito hacer a ustedes la siguiente proposición:

Mi mandante pagará inmediatamente a la Universidad la cantidad de ₡250.000.00 El saldo, sea la cantidad de ₡540.920.82 la asumiríamos como deuda solidaria todos los herederos universales de doña Nora; sean las señoras Nora Urbini Alvarado, heredera de un 50% del haber hereditario, Haydeé Terán Alvarado, heredera de un 25% de dicho haber; así como el suscrito, heredero de un 25% restante del haber hereditario.

Todos nos comprometeríamos solidariamente a pagar esa deuda en un plazo de 10 años, mediante amortizaciones anuales de ₡50.000.00 cada una, salvo la última que cubriría el saldo, y además a reconocer intereses del 6% anual sobre los saldos, pagaderos junto con cada abono anual. Caso de que lográramos vender propiedades de las que ahora hemos tratado de realizar, aplicaríamos el precio de una amortización extraordinaria, o a la cancelación total del saldo, si alcanzara.

En garantía de la obligación que asumiríamos con la Universidad, otorgaríamos hipoteca de primer grado sobre la finca N° 28.483 del Partido de San José, perteneciente a la Sociedad “El Morazán, Limitada”, que es una magnífica propiedad urbana sita al costado oeste de la Escuela Buenaventura Corrales, la cual está valorada en el juicio sucesorio en la cantidad de un millón de colones.

Sólo mediante un arreglo semejante podríamos terminar, como dije, el juicio sucesorio de doña Nora Alvarado Jurado. Y sólo mediante un arreglo semejante al propuesto no nos veríamos obligados a precipitar la venta de bienes de dicha mortual por un precio muy inferior al que podríamos obtener si disponemos de tiempo suficiente para encontrar compradores que estén dispuestos a pagar un precio justo.

Para la Universidad el arreglo es conveniente, no sólo porque se garantiza el pago del impuesto, sino porque recibirá, además, el pago de los intereses sobre el crédito hipotecario que ofrecemos constituir a su favor.

Tanto las dos herederas mencionadas como el suscrito estamos listos para formalizar esta propuesta tan pronto como ustedes le impartan su aprobación. Concurrimos ante el Notario que se nos indique para entregar la escritura constitutiva del crédito y de la hipoteca sobre la mencionada finca propiedad de la Sociedad "El Morazán, Limitada".

Con esta propuesta, continúa diciendo el señor Rector, hay una primera parte que es muy alargada o sea el pago de los ₡250.000.00 pero en relación con los otros ₡540.000.00 hay algo que desea plantearlo desde ahora y es que si por ciertas razones no pudieran prosperar las gestiones que se están haciendo con el Presidente de la República para que del millón y resto que se le adeuda a la Universidad den el medio millón que se necesita para la construcción del edificio de Bellas Artes, este dinero puede aplicarse a eso. Podría pedirse un préstamo y ya se tendría parte de los intereses y las amortizaciones. El préstamo podría hacerse a 10 años plazo por esa misma suma y se pagarían ₡50.000.00 anuales.

El señor Vicerrector manifiesta que ha conversado con los señores del Departamento Legal, los cuales le han comunicado que por concepto del pago del impuesto sucesorio se han perdido millones de colones por juicios y pleitos con asociaciones que han quebrado o han prescrito y al final lo que ha recibido la Universidad ha sido escasísimo. De modo que la Institución no debe ceder en este aspecto. Considera, pues, que convendría darle un cambio a la política a seguir en estos asuntos.

El Lic. Carlos José Gutiérrez explica que la multa que se acumula sobre las mortuales tienen un límite, según lo indica las leyes del Impuesto de Beneficencia y del Impuesto Universitario, a partir del cual la Universidad deja de percibir hasta los intereses. No desea participar en ninguna resolución al respecto por estar involucrado en este asunto el Lic. Gonzalo Facio.

Al Lic. Montero Gei le preocupa mucho lo que acaban de decir tanto el señor Vicerrector como el señor Decano de Derecho. Cree conveniente que el Consejo Universitario nombre una Comisión de juristas de la Universidad para que estudie detenidamente el problema del Impuesto Sucesorio, que revise y oriente el impuesto hacia lo mejor para la Universidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que se le encomiende ese estudio al Departamento Legal, el cual tiene a las dos personas de mayor experiencia al

respecto, desea el punto de vista universitario: los Licenciados Baudrit y Morelli. Además en la Facultad de Derecho está el Lic. Miguel Blanco que ha sido por muchos años el apoderado de la Junta de Protección Social y podría agregarse para que colabore en la investigación. Su opinión a simple vista es que los sistemas seguidos para la vigilancia y percepción del impuesto sucesorio no son los mejores. No sabe hasta qué punto es bueno que la Universidad confíe en el avalúo del Perito de la Junta de Protección Social y hasta donde el sistema de esa Junta es el mejor.

El Dr. Miranda propone que se le encomiende el estudio al Departamento Legal, y se le sugiera, como manifestó el Lic. Gutiérrez, el nombre del Lic. Miguel Blanco para que junto con ellos, revise todo eso.

El Lic. Montero Gei propone que el Coordinador de la Comisión sea el Lic. Carlos José Gutiérrez quien como Miembro del Consejo Universitario puede llevar a esa Comisión las inquietudes aquí presentadas.

El Lic. Gutiérrez dice que él con mucho gusto participaría pero no sabe hasta dónde, desde el punto de vista universitario, conviene que un jefe de una unidad académica participe en algo de una unidad administrativa.

El Lic. Mario Jiménez considera conveniente que el Lic. Carlos José Gutiérrez participe y además ofrece su colaboración para participar en el estudio de la parte administrativa y contable.

En relación con todo lo anterior, se acuerda:

1.- Solicitar al Departamento Legal su opinión respecto a la propuesta del Ing. Agr. Fernando Felipe Terán Alvarado, Albacea de la Sucesión de doña Nora Alvarado Jurado de Salazar, tendiente a llegar a un acuerdo respecto al pago del impuesto universitario.

2.- Encargar al señor Rector que tome las providencias del caso para que el Departamento Legal haga un análisis del desenvolvimiento y características del Impuesto Sucesorio y de las posibles formas de transformar todo aquello que ha obstaculizado el aprovechamiento óptimo de ese Impuesto. Para este efecto se pedirá además la colaboración de otros elementos que pueden ser los Licenciados: don Carlos José Gutiérrez, don Miguel Blanco y don Mario Jiménez.

Comunicar: señor Rector, Departamento Legal.

ARTÍCULO 17. El señor Rector de lectura a comunicación SCL-765- del 19 de noviembre de 1966 remitida por el Lic. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice así:

“Estimado señor Secretario General:

En relación con los méritos para la Carrera Docente, el Consejo Directivo de esa Facultad acordó que los años de estudio en el extranjero que efectúe un

profesor, posteriormente a su nombramiento como tal, deberán ser tomados como años de servicio, pues un profesor que continúe preparándose en su materia, no está dejando de servir a la Universidad, sino preparándose para mejor servirla.

Comunicado el anterior acuerdo a la Comisión de Carrera Docente, no fue aceptado el parecer del Consejo Directivo, sugiriéndose llevar el punto ante el Consejo Universitario para su definitiva resolución.

En consecuencia, me permito poner lo anterior en su conocimiento, para el trámite respectivo”.

En relación con esa nota, manifiesta el señor Rector, que se podría conversar con la Comisión de Carrera Docente para que informe cuáles son las razones que tienen para no estar de acuerdo con lo que indica el Lic. Formoso o bien que la Subcomisión de Planes Docentes analice el asunto y envíe un informe al respecto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez considera más lógico pedir un informe a la Comisión de Carrera Docente sobre las razones que tienen sus miembros para no aceptar eso; pero que no vaya una Subcomisión de Planes Docentes porque la resolución de ese asunto le corresponde al Consejo Universitario, con base en toda la información del caso.

El señor Rector dice que está de acuerdo con lo que manifestó el Lic. Gutiérrez, pero desea explicarle que las Subcomisiones de Planes Docentes están a la disposición del Consejo Universitario para que puedan asesorarlo en situaciones que este crea conveniente y la razón que él tuvo en mente para que ese asunto pudiera ir a esa Subcomisión es por tratarse de un aspecto de esa naturaleza el que alega el Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Justifica en esa forma la razón que tuvo para pensar en esa línea de conducta y manifiesta además que se podría tomar un acuerdo en el sentido de pedir un informe de la Comisión de Carrera Docente para que el Consejo pueda pronunciarse al respecto.

El Lic. Montero Gei dice que está de acuerdo con lo que manifestó el Lic. Carlos José Gutiérrez; pero también le parece que se debía ampliar las razones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Se le ocurre, a priori, que el profesor que se ausenta de la Universidad está en mejores condiciones que el que se queda trabajando aquí. Considera además que el Consejo Directivo debió haberse dirigido directamente al Consejo Universitario y no a la Comisión de Carrera Docente porque eso viene a variar incluso el Reglamento correspondiente.

El señor Vicerrector manifiesta que la tesis que predominó en los Miembros de la Comisión de Carrera docente es la de que un profesor que se marcha al exterior

para obtener el doctorado, si lo obtiene, se le otorgarán diez puntos adicionales, si no los obtiene pero hace cursos de post graduación se le otorgarán ocho puntos, de manera que si además se le computarán los años de servicio, quedaría en desventaja el profesor que queda aquí.

SE ACUERDA: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y letras que amplíe el informe respecto al acuerdo tomado en el sentido de que los años de estudio en el extranjero que efectúe un profesor, posteriormente a su nombramiento como tal, deberán ser tomados como años de servicio. En relación con el mismo asunto pedirle a la Comisión de Carrera Docente un informe también, para que el Consejo Universitario pueda pronunciarse al respecto.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente, Consejo
Directivo de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 18. Se da lectura a la comunicación fechada 15 de noviembre de 1966 remitida por la Escuela de Bellas Artes, dice así:

“Por este medio me es grato comunicar a usted que el señor Luis Paulino Amador Céspedes, Carnet 6472, en noviembre de 1965 finalizó el curso de Dibujo Técnico (BA-604 y BA-605), por lo que le corresponde, previo pago de los derechos (veinticinco colones), se le extiende su certificado de Conclusión de Estudios.

Adjunto el correspondiente recibo de pago extendido bajo el número 7567.”

Se recuerda extender el referido certificado de Conclusión de Estudios.

Comunicar: Registro, Títulos.

ARTÍCULO 19. Se da lectura a la comunicación PB-Nº 1387 del 11 de noviembre de 1966, enviada por el señor Lic. Johnny Vega, Director del Patronato de Becas, la cual dice lo siguiente:

“Para efectos consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por el Patronato de Becas en Artículo Vº, inciso 8, de la Sesión Nº 118 celebrada el día 8 de noviembre en curso, que a la letra dice:

‘Dado que el sentido y la finalidad de estas becas (para los estudiantes de la carrera de profesorado de Enseñanza Media), perderían su efecto si los becarios tuvieran que pagar derechos de matrícula a la Universidad; y por otra parte el disfrute de las exenciones de pago está condicionada por el Reglamento del Patronato a varios requisitos socio-económicos.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario introducir al citado Reglamento una disposición que autorice la condonación de pago de derechos de matrícula a

los estudiantes que queden cubiertos por el Plan de Becas de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media'. ”

SE ACUERDA: Enviar el asunto a la Comisión de Reglamentos para que proceda a hacer la reforma al Reglamento de Becas.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTÍCULO 20. Se da lectura a la comunicación D-543-66 del 21 de noviembre de 1966 remitida por el Dr. Gil Chaverri, dice así:

“Me refiero a su carta N° DAC-1064-66 del 20 de octubre próximo pasado, en relación con el próximo Curso Centroamericano de Física que tendrá lugar durante el mes de enero de 1967 en esta Universidad.

Habiendo quedado supeditado el aporte de la suma de ₡4.200.00 por parte de la Universidad de Costa Rica a que la Universidad de Guatemala hubiera tenido también una participación semejante en el seminario anterior, me permito presentar a su consideración, para los fines consiguientes, la información que sigue, extraída de carta que me envía el Lic. Fabio González, Subdirector del Departamento de Física y Matemáticas, en cuanto a los costos del primero de esos Seminarios:

CLAF.	US \$ 3.878.87
Universidad de Texas	2.881.50
Universidad de Oklahoma	1.100.00
Ford Foundation	627.58
Universidad de San Carlos de Guatemala	2.380.32

Además del aporte antes mencionado, la Universidad de San Carlos sufragó los gastos del local, en Antigua, donde se realizó el Seminario.

Como puede verse, la Universidad de San Carlos Guatemala, contribuyó el año pasado con una suma que es bastante mayor a la solicitada como aporte de la Universidad de Costa Rica”.

SE ACUERDA: En relación con el próximo Curso Centroamericano de Física que tendrá lugar durante el mes de enero de 1967 en la Universidad de Costa Rica, que ésta aporta la suma que corresponde de ₡4.200.00 para ese propósito.

Comunicar: Fac. de Ciencias y Letras, Depto. De Física y Matemáticas, DAF.

ARTÍCULO 21. Se da lectura a la comunicación DR-4050 fechada 21 de noviembre de 1966 remitida por el Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro, la cual dice:

“Nos referimos a su oficio DAC-1066-66 del 22 de noviembre último, relacionada con el acuerdo del Consejo Universitario, sobre el asunto de la creación de una “oficina central encargada de confeccionar todos los horarios de la Universidad”, para manifestar a usted, y por su medio al Consejo Universitario lo siguiente:

1) En vista de las experiencias de trabajo de años anteriores, y los diferentes problemas que ha suscitado el sistema actual de preparación y publicación de los horarios, nuestro Departamento ha puesto especial empeño en crear un sistema técnico que contribuya a un mejoramiento en este campo de actividad universitaria, lo cual sería de especial interés para la Universidad en particular, y para los estudiantes en general; nuestra idea expuesta en diversas oportunidades, tiende a concretarse en un sistema central para la confección de horarios de la Universidad de Costa Rica; diversas razones nos ha movido a ello, entre las cuales podemos citar:

a) La forma de confeccionar horarios en la forma actual, no permite una utilización adecuada y conveniente a los intereses de la Universidad, de la planta física dedicada a actividades docentes;

b) El sistema actual de confección de horarios no ha permitido suministrar, con la debida antelación, los horarios y otros detalles que interesan a los estudiante conocer antes de la iniciación de los cursos, y esto afecta sus intereses, por cuanto algunos requieren preparar sus programas de estudio para ajustar luego sus actividades de trabajo; afecta además, el orden y control administrativo, en vista de que, pocos días antes de iniciarse la matrícula o durante la matrícula misma, el Departamento de Registro recibe información sobre horario y requisitos de matrícula.

c) Hay un factor determinante para el cambio del sistema actual por un sistema centralizado, y es el de la coordinación necesaria que debe existir con anticipación a confeccionar los horarios, entre Ciencias y Letras y las Escuelas Profesionales, para las cátedras que las carreras profesionales ofrece la primera.

2) En las diferentes universidades donde exista el sistema de “Departamento de Registro” el confeccionar los horarios de clase es una función propia de esta Oficina. En reciente visita que el suscrito realizó a la Universidad de Houston, se interesó por esta clase de actividad, y obtuvo fórmulas, informes e instrucción sobre el sistema bajo el cual el Departamento de Registro y las

distintas facultades participan en el trabajo de preparar el material necesario de matrícula relacionado con el campo docente; la Universidad de Houston un mes antes de iniciarse las actividades de matrícula tiene la obligación de publicar los horarios de clase, los requisitos y los nombres de los profesores que van a impartir cada asignatura.

3) Nuestro Departamento realiza actualmente, un estudio para determinar, en cada una de las Escuelas que integran la Universidad, el número de aulas, la capacidad de cada una de ellas, y la forma como se realizan en labores docentes; esta información es fundamental para el sistema que se propone establecer en la Universidad, relacionado con la confección de horarios de clase; creemos que en poco tiempo estaría concluido este trabajo.

4) Nuestro Departamento considera: por las razones antes expuestas y por cuanto la actividad mencionada es una función propia del Departamento de Registro, que la confección de todos los horarios de la Universidad debe incorporarse como una función del mismo. Esta actividad al igual que la actividad de matrícula como se realiza actualmente, requerirá de una estrecha colaboración entre el Departamento de Registro y cada una de las Facultades, a fin de que, antes de cada período lectivo, se logre un programa orgánico que responda al interés universitario y al beneficio directo a los estudiantes en sus intereses académicos, mediante información oportuna y segura”.

SE ACUERDA: Que el señor Director Administrativo converse al respecto con los señores Decanos y muy especialmente con los de las Escuelas que tienen servicios departamentalizados y presente un informa para que el Consejo universitario pueda pronunciarse.

Comunicar: Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 22. Se da lectura a la comunicación fechada 22 de noviembre de 1966 remitida por el señor Vicerrector:

“Por este medio tengo mucho en transcribirle el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos en la sesión N° 56 del 19 de octubre de 1966:

Art. 3.-

‘Se redactan las enmiendas a los artículos correspondientes del Estatuto Orgánico, en su capítulo XVIII, los cuales se leerán, así:

Artículo 105.- Habrá en la Universidad de Costa Rica las siguientes categorías de profesores:

- a) Instructores.
- b) Adjuntos.
- c) Catedráticos Asociados.
- d) Catedráticos.

Su nombramiento determinará si las funciones serán realizadas como profesor horario, de medio tiempo o tiempo completo.

Artículo 106.- Sujetas a un régimen especial, existirán estas otras categorías de profesores y servidores docentes:

- a) Asistente.
- b) Extraordinario.
- c) Honorario.
- d) Jubilado.
- e) Encargado de Cátedra.
- f) Personal Docente Ad Honorem.

También existirán los suplentes para las cátedras servidas por profesores de las categorías b), c) y d) de que habla el artículo anterior.

Todos ellos fuera del régimen de carrera docente.

Artículo 110.- Cuando un profesor cumpla con los requisitos para ascender de categoría en el escalafón de Carrera Docente, la comisión respectiva, a solicitud del interesado, estudiará su expediente y dictará la resolución pertinente en ese sentido.

Artículo 112.- Los Asistentes, los Instructores y los Suplentes no tendrán carácter de inamovibles.

También los Adjuntos durante los tres primeros años de su ejercicio académico, al cabo de los cuales el Consejo Universitario a propuesta de la Facultad, habrá de ratificar o no su nombramiento para que éste sea definitivo. Esta misma regla se aplicará al Asociado cuando la cátedra se haya adjudicado en concurso abierto a ese nivel y el profesor no hubiera servido antes durante tres años con la categoría de Adjunto por lo menos.

Artículo 114.- Salvo lo dicho en los dos artículos anteriores, los actuales profesores titulares, así como los catedráticos asociados y los catedráticos, no podrán ser removidos de la cátedra sino por causas graves que la hagan perjudicial o ineficaz su docencia a juicio de la respectiva Facultad o

Departamento en su caso, en acuerdo votado por más de la mitad de sus miembros.

La Facultad o el Departamento en su caso, comunicará al Consejo Universitario el acuerdo para que éste decrete la remoción. Si el pronunciamiento de la FACULTAD o el Departamento a que se refiere el párrafo anterior fuere negativo, cualquier interesado podrá promover gestión directa ante el Consejo Universitario para que éste levante nueva información y proceda a la remoción del profesor, si llegare a comprobarse que su docencia es perjudicial o ineficaz, por votación no menor de la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros.

Artículo 116.- Los sueldos de los profesores horarios se cubrirán por hora de lección dada, sin disminución por falta de asistencia justificada, a juicio de la Contaduría y de conformidad con el Reglamento respectivo.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 23. El señor Rector da lectura a la nota que envió el Ing. Luis A. Salas, Decano De la Facultad de Agronomía, el 3 de diciembre de 1966. dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el tramite que usted juzgue conveniente, cumpla con comunicarle que el Consejo de Facultad en su sesión N° 182 del 17 del pasado mes de noviembre, acordó por unanimidad hacerle atenta petición para que se autorice transformar por los meses de diciembre del presente año y enero y febrero de 1967 la plaza que dejó vacante el Ing. Álvaro Cordero Rojas, desde el mes de julio, en una de Encargado de Cátedra de Tiempo Completo de Horticultura para el Ing. Arturo Borbón Retana, quien estará de regreso para esa fecha, después de trabajar por varios meses con el Gobierno de Venezuela. Hay la seguridad de que el Ing. Borbón Retana desempeñará ese cargo a entera satisfacción y que en el futuro lo hará mejor como especialista”.

SE ACUERDA: Enviar la solicitud del Ing. Luis A. Salas a estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTÍCULO 24. El señor Rector da lectura a la nota SCL-800 del 29 de noviembre del presente año, enviada por el Lic. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, dice así:

“Me permito comunicar que en la sesión última celebrada por el Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó solicitar el Consejo Universitario dirigir una excitativa al Consejo Universitario de Centroamérica, para que realice

un estudio acerca de la posible equivalencia de los cursos que se imparten en las universidades centroamericanas, tomando en cuenta la extensión y la intensidad de los programas, se ha estimado que un estudio de esta clase, será de una gran utilidad para facilitar las relaciones entre las universidades y los reconocimientos de estudios”.

El Lic. Carlos A. Caamaño considera que podría contestársele al Lic. Formoso que toso esos está dentro de los planes de integración del CSUCA.

El señor Rector indica que apenas se están dando los primeros pasos. En la última reunión del CSUCA se habló de una nueva reunión de Facultades de Ingeniería para aprobar planes de estudios básicos. Le parece que se podría enviar al CSUCA esa inquietud de la Facultad de Ciencias y Letras para que aceleren el proceso.

El Dr. Gil Chaverri expresa que ese acuerdo tiene origen en el hecho de que constantemente se están presentando a la Facultad solicitudes de estudiantes para que se les reconozcan cursos hechos en otras universidades centroamericanas y ellos tienen que estar haciendo individualmente esos estudios, de manera que se ha pensado que si son las mismas materias valdría la pena que, a nivel del CSUCA, se den algunos pasos en cuanto a reconocimientos de materias. El sabe que esto está dicho, está escrito y planeado, pero no se ha realizado.

El señor Rector manifiesta que el problema está fundamentalmente en que no se ha renunciado a los Tratados de Washington del año 1923. Son Tratados que no solamente implican reconocimiento de títulos sino también de estudios. La Universidad como es parte el Estado debe cumplir con esos tratados. Se están realizando una serie de estudios en el CSUCA para señalar un camino, un procedimiento distinto para el cual debe contarse con todo un sistema de reconocimiento de estudios y títulos de las propias universidades centroamericanas; pero para la eliminación de esos tratados los gobiernos tienen que ponerse de acuerdo. Piensa que podría informarse al Consejo Directivo de Ciencias y Letras de la vigencia de los tratados mencionados y en qué consisten, además decirles lo que el CSUCA ha venido haciendo en cuanto se refiere a esos reconocimientos. Aún más, el CSUCA nació en 1948 con la idea de aprobar planes básicos mínimos de integración de estudios con el objeto de facilitar el reconocimiento de títulos y materiales hechos por los universitarios. También se podría enviar, como lo dijo antes, la inquietud del Consejo Directivo de Ciencias y Letras al CSUCA para que se tome en cuenta en la próxima reunión de Rectores.

El Dr. Chaverri expresa que la idea es que se sepa qué es lo que se tiene en común y hacer luego una base. Lo que hace falta es un trabajo de secretaría y no una reunión de Rectores. Que el CSUCA envíe una circular a las universidades

centroamericanas preguntándoles qué materias puede ser reconocidas, es decir que se haga una especie de corte transversal.

El Lic. Carlos José Gutiérrez explica que todo eso estaría muy bien si no existieran los tratados internacionales. El plan que presenta don Gil es muy lógico pero choca totalmente con el trasfondo legal que se ha creado con los convenios internacionales. En la Escuela de Derecho donde se presentan muy a menudo solicitudes de reconocimientos de materias y títulos, cuando tienen duda piden entonces los programas de estudios.

El Dr. Chaverri dice que la proposición de la carta lleva simplemente la intención de que se haga una especie de inventario de las asignaturas que hoy se reconocen mutuamente, de manera que cuando se presenten solicitudes de reconocimiento de materias, si esas asignaturas ya han sido reconocidas anteriormente, no haya que hacer nuevamente el estudio de los planes correspondientes. Que se sepa qué materias de las que se imparten en las universidades centroamericanas son equiparables en este momento. Que haya una lista en el Depto. de Registro de las materias que se han equiparado para que no haya que dedicar tanto tiempo al estudio de esas cosas.

SE ACUERDA: Comunicar al CSUCA las observaciones anteriores, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Comunicar: CSUCA.

ARTÍCULO 25. El señor Rector da lectura al oficio R-1113-66 del 29 de noviembre de 1966, remitido por el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina. Dice así:

“En días pasados tuve a bien transmitir a las autoridades de la Escuela de Enfermería el acuerdo tomado por la Facultad de Medicina, acerca de la afiliación de esa entidad de enseñanza. Hoy he recibido la siguiente comunicación de parte de ellos:

‘... San José, 16 de noviembre de 1966, Señor Dr. Mario Miranda G. Decano de la Escuela de Medicina Universidad de Costa Rica, Ciudad. Estimado Dr. Miranda: En relación a su carta N.º 992 del 10 de noviembre tengo el gusto de informarle que el Patronato de la Escuela de Enfermería en su sesión extraordinaria del 15 del mes en curso después de amplia discusión acordó lo siguiente: 1) Aprobar la propuesta que hará la Escuela de Medicina al Consejo Universitario en el sentido de que la Escuela de Enfermería se incorpore a la Escuela de Medicina en calidad de afiliada bajo la dirección académica de Facultad de Medicina. 2) Manifestar el deseo de la Escuela de Enfermería de formalizar este asunto lo antes posible para poder presentar ante quien corresponda, el ante-proyecto de programas de la Escuela en

vista de que el próximo año lectivo está cercano y la Escuela desearía iniciar su nuevo programa cuanto antes. 3) Agradecer al Decano de la Escuela de Medicina su valiosa cooperación y su interés en este asunto. Sin otro particular quedo de Ud. Atentamente, Irma Sandoval B. Sub-directora de la Escuela de Enfermería de Costa Rica.'

Por lo tanto la condición que la Facultad de Medicina requirió para la incorporación de la Escuela de Enfermería como la Escuela afiliada ha sido satisfecha y por lo tanto estimo que el Consejo Universitario ya estaría en condiciones de pronunciarse sobre este asunto.

En vista de las demoras que este trámite ha tenido, le agradeceré si lo tiene a bien, presentar estos documentos la próxima sesión del Consejo Universitario."

El señor Rector considera que el Consejo Universitario puede ya pronunciarse porque en realidad lo que se hizo fue pedir a la Facultad de Medicina su opinión respecto de la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad como Escuela Afiliada. La Facultad, después de una sesión que dedicó a estas cosas, aprobó que fuera Escuela Afiliada, pero de acuerdo con una orientación académica que era necesaria, o sea que la madrina tenga sobre ella alguna acción académica, porque de lo contrario podría resultar perjudicial para la Universidad. De manera que estando de acuerdo la Facultad con los requerimientos y características de esa Escuela podría darse por terminado el asunto y declarar de hoy en adelante que la Escuela de Enfermería será Escuela Afiliada de la de Medicina de acuerdo con los señalamientos del Estatuto Orgánico.

El Lic. Fernando Montero Gei manifiesta que como no había agenda de los puntos que se iban a tratar en la sesión de hoy, él no estaría en capacidad de votar este asunto ahora, pues necesitaría hacer una revisión, porque lo de la Escuela de Enfermería fue discutido en el Consejo Universitario hace suficiente tiempo y necesita renovar conceptos. En este momento se le ocurren una serie de preguntas que le gustaría discutir con los compañeros por las grandes implicaciones que puede tener eso a futuro.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que hace algunos días el Consejo Universitario discutió una adición al Estatuto que habla de Escuelas Afiliadas, en la cual está la reglamentación detallada de los requisitos que deben cumplirse para que una entidad se declare Escuela Afiliada. Pregunta específicamente si todos esos requisitos reglamentarios han sido cumplidos.

El Dr. Mario Miranda manifiesta que todos los requisitos han sido cumplidos. La adición al Estatuto Orgánico fue precisamente para crear la categoría de Escuela Afiliada con la característica de que mantiene su independencia administrativa y

económica porque el profesorado de esa Escuela no se incorpora al conglomerado universitario. Desea informar al Lic. Montero que la reglamentación de las Escuelas Afiliadas es clara: esas se mantienen independientes desde el punto de vista administrativo y económico, la relación es solo de tipo académico. En una revisión que él hizo ante la Facultad de Medicina en la última sesión -porque la Facultad en la primera ocasión lo rechazó, por lo que él pidió revisión y entonces fue aceptado por unanimidad,-, recordó que esa historia viene desde 1958, que fue la primera oportunidad en que la Escuela de Enfermería vino a la Universidad a pedir que se le aceptara en alguna condición. Ha habido una serie de trámites, el Consejo Universitario se opuso rotundamente a que fuera Escuela Anexa y entonces se creó la condición de Escuela Afiliada. Estima que este asunto ha sido largamente visto y no ve, aceptarla ahora; si mereciera ulteriormente alguna observación podría que ellos tienen sean vistos por las autoridades de la Escuela de Medicina, de modo que les ruega, si es posible, que se vote este asunto siempre en el entendido de que cualquier duda puede aclararse.

El señor Rector informa que efectivamente él no mandó agenda para esta sesión por el hecho de que llegó el sábado entre 8 y 9 de la mañana, con motivo del viaje a Guatemala a la Reunión del CSUCA y ya a esa hora no fue posible hacerla.

Se somete a votación el asunto de si el Consejo Universitario se pronuncia en esta sesión sobre la incorporación de la Escuela de Enfermería como Escuela Afiliada de la de Medicina o si se deja para la próxima sesión.

Votaron a favor de la tesis de que se vote hoy ese asunto:

Dr. Otto Jiménez

Ing. Álvaro Cordero, quién explica que aunque es un miembro ocasional del Consejo Universitario por lo que podría mal interpretarse un voto suyo a favor o en contra, está bien enterado del asunto porque el señor Decano le había informado al respecto.

Prof. Juan Portuguéz

Dr. Gil Chaverri

Lic. Teodoro Olarte

Lic. Carlos José Gutiérrez, en el sentido de que cuando se votó la adición al Estatuto Orgánico se dijo que era para permitir la afiliación de la Escuela de Enfermería.

Lic. María Eugenia de Vargas

Lic. Ennio Rodríguez

Dr. Mario Miranda

Dr. Eladio Acuña

Votan a favor de que el asunto se vea el lunes próximo:

Señor Rector Por no haber enviado la agenda.

Lic. Fernando Montero Gei.

De acuerdo con lo anterior se somete a votación lo de la incorporación de la Escuela de Enfermería como Escuela Afiliada de la Escuela de Medicina.

Votan a favor:

Señor Rector, señor Vicerrector, Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portugués, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero, Dr. Eladio Acuña.

En contra:

Lic. Fernando Montero Gei, quien explica que por no habersele dado la oportunidad de hacer la revisión que él deseaba.

El Dr. Mario Miranda desea dejar constancia de su agradecimiento al Consejo Universitario por haber resuelto este asunto y considera que la resolución tomada ha sido muy satisfactoria no solo para la Facultad de Medicina sino para la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

INCORPORAR A LA ESCUELA DE MEDICINA, EN CALIDAD DE ESCUELA AFILIADA, LA ESCUELA DE ENFERMERÍA.

Comunicar: Escuela de Enfermería, Facultades,
Departamentos.

ARTÍCULO 26. Se da lectura a la nota fechada 29 de noviembre de 1966 remitida por el Lic. Teodoro Olarte. Dice así:

“La presente tiene por objeto manifestarle la pesadumbre que me causan las ya numerosas ausencias mías a las sesiones del Consejo Universitario. Tal vez esta falta de mi parte haya engendrado en su ánimo la impresión de que yo me deshago fácilmente de esa mi formal obligación. Pero, créame, señor

Rector, que no es así. La causa de mis ausencias ha sido mi estado de salud, especialmente un padecimiento en mis pies que a veces me reduce a la condición de un verdadero tullido.

Porque la causa es verdadera, me siento con la seguridad que mi conciencia para suplicarle que dé por justamente justificadas esas ausencias que yo deploro.”

Se toma nota.

A las once horas y quince minutos se retira el Dr. Mario Miranda.

ARTÍCULO 27. El señor Rector da lectura a la comunicación CMP-134-66 fechada 1 de diciembre del presente año, la cual dice así:

“Para su conocimiento y lo que estime conveniente disponer me permito transcribir a usted el acuerdo N° 3 tomado por la Comisión de Personal en sesión N° 303 celebrada el día 25 de noviembre de 1966.

‘Se da lectura al informe presentado por el Lic. Otto Fallas Monge como Asesor Legal de la Comisión de Personal, referente a una solicitud de unos Ingenieros Agrónomos de la Facultad de Agronomía tendiente a que se les pague de acuerdo con el salario mínimo establecido recientemente por el Consejo Nacional de Salarios. Se acuerda enviar atenta comunicación al señor Rector, con el ruego de que se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, manifestándole que la comisión en vista de los aspectos legales del asunto y de que en el Reglamento de la Facultad de Agronomía se establece que el Secretario debe ser Ingeniero Agrónomo, acepta la propuesta para que se le pague el salario mínimo. Aprovecha la oportunidad la comisión para rogar al Honorable Consejo Universitario indique que actitud deberá tomar la Comisión en casos futuros, ya que los Reglamentos de algunas Facultades se estipula de que el Secretario de la Facultad sea graduado en el campo profesional correspondiente. Considera conveniente la Comisión que se modifiquen algunos Reglamentos de manera que para ser secretario no se requiera el Título Profesional en el ramo correspondiente, para cuyo caso podría pensarse en darles otra denominación que podría ser la de Oficial Mayor”.

El señor Rector manifiesta que concretamente se tiene la solicitud de parte del Secretario de la Facultad de Agronomía quien alega que su salario mínimo, de acuerdo con la disposición del Consejo Nacional de Salarios, es de ₡2.400.00 y

que él devenga ¢2000.00. Pregunta si estarían de acuerdo en que al Secretario de la Facultad de Agronomía se le pague un salario de ¢2.400.00 por las razones expuestas.

El Lic. Montero Gei manifiesta que si los compañeros estuvieran de acuerdo él propondría igual salario para el Secretario de su escuela que es también graduado universitario y se debe ser consistente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que desea se conozcan las implicaciones de este asunto. En primer lugar la posición del Secretario de Agronomía, desde el punto de vista legal es inatacable; en segundo lugar hay una serie de grupos profesionales que han obtenido fijación de salarios mínimos de parte del Consejo Nacional de Salarios, de modo que es posible que gestiones de este tipo se presenten en mayor número. De modo que este caso no debe verse como caso aislado sino que habrá peticiones similares en todas las profesiones. Además, las fijaciones se hicieron no fijando el salario mínimo para todos los profesionales sino tomando en cuenta factores que dice el Servicio Civil de categorías profesionales. Va a significar eso que los Secretarios de las Facultades que son profesionales van a tener derecho al salario mínimo de su profesión y se va a crear un régimen discriminatorio en cuanto a los salarios de los Secretarios de las Facultades?⁴ Se van a equiparar todos con el salario más alto?⁵

El señor Rector dice que en la Comisión de Personal él expresó su punto de vista en el sentido de que una función se paga no por el título que tenga la persona sino por las funciones que realiza pero no fue aceptado porque estaba, según dijeron, fuera del piezo jurídico. Además, le dijo a los miembros de la Comisión que cuando se crearon los Departamentos se pensó que habría que ir poco a poco eliminando los Secretarios y convertir ese puesto en los que la Comisión llama Oficial Mayor. El ve otro peligro, un Médico de medio tiempo o tiempo completo que juzgue que sus ocho horas por el salario dado por el Consejo Nacional es de ¢4.000.00 podría alegar que debe devengar un salario contra eso. Considera y así lo manifestó en otra oportunidad a los médicos, que una cosa es el trabajo académico y docente y otra cosa es el ejercicio profesional, aún cuando éste pueda tener a veces mucha importancia en el trabajo docente. Pero parece que se gana el salario que se fija para la profesión.

El señor Rector continúa diciendo que, tomando en cuenta la inquietud el Lic. Carlos José Gutiérrez, que no se aprueba esto hoy sino que se estudie en general el problema y se tomen las providencias del caso.

El Lic. Caamaño dice que no se paga por profesión, sino que si para el cargo de Secretario, por ejemplo, el Reglamento de la Facultad correspondiente aprobado

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

por el Consejo Universitario dice que debe tener título universitario en esa especialidad, la ley exige el salario mínimo establecido. En el caso de las Facultades que tienen establecidos que para ser Secretario se debe ser graduado universitario, ahí no cabe el pago del salario mínimo. Por eso la Comisión de Personal sugiere la modificación de algunos Reglamentos de manera que para ser Secretario no se requiere el título profesional en el ramo correspondiente, y que piense en darles otra denominación que podría ser Oficial Mayor.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que el problema surge desde el momento en que se exige tener el título profesional para ocupar el cargo. El argumento que utilizó el señor Rector estaba fuera de tiesto porque si se exige ser por ejemplo Ingeniero Agrónomo para ocupar el cargo de secretario, pues hay que pagarle como Ingeniero Agrónomo.

El Lic. Montero Gei manifiesta que su Secretario, como ya lo dijo, está en las mismas condiciones. Él considera que se debería revisar el asunto. Hay otro punto que desea indicar: cuando el Consejo Universitario discutió lo del salario mínimo de los Microbiólogos, se argumentó que las personas que habían en la Facultad de Microbiología laborando como Microbiólogos, no trabajaban las 48 horas y que por lo tanto no se podía pagarles el salario mínimo de ₡2.400 sino ₡2.200. Pregunta: los Secretarios de las Escuelas trabajan 48 horas?⁶ Porque se tiene que ser consciente en los acuerdos del Consejo Universitario.

SE ACUERDA: Estudiar el texto de la Ley de Salarios y con base en eso se pronunciará el Consejo Universitario en una próxima sesión.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTÍCULO 28. Se da lectura a la siguiente comunicación, fechada 21 de noviembre de 1966, y que fue remitida por el Lic. Manuel Formoso:

“Con instrucciones del señor Decano, me permito transcribir la siguiente nota de fecha 14 de noviembre, enviada por el profesor Lic. Víctor Brenes:

‘Bajo el rubro anónimo de “UNOS PADRES DE FAMILIA” y con fecha de hoy se distribuyó en esta Facultad una hojita amarilla que considero insultante para la Universidad y particularmente para uno de sus actuales altos funcionarios. Cualquiera que sea el derecho que tienen “Unos Padres de Familia”, para externar sus opiniones sobre hechos universitarios, están muy lejos de tener autoridad moral para dirigirse a nosotros, profesores y estudiantes, aquéllos que, al lanzar cargos tan graves no tienen el elemento valor moral de calzarlos con su firma. Comienzan por señalar las crisis – dicen– moral porque atravesamos y cometen el error de atacar desde la

6 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

vergonzosa del anonimato. Quiero pues, elevar mi más enérgica protesta por una publicación de tal naturaleza al mismo tiempo que aprovechó la oportunidad para rogarla elevarla, por su digno medio al Consejo Universitario”.

SE ACUERDA: Recoger la inquietud presentada por el Lic. Víctor Ml. Brenes.
Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras

A las 11 horas cuarenta minutos se levantó la sesión.

RECTOR⁷

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia , donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 66 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

⁷ El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.